

Folio 2138224-

DECRETO N° T- 021

CASTRO, 22 de Enero de 2016

VISTOS: El Oficio N°797/2012, del Tribunal Electoral Regional; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°114 del 18.01.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$600.000, al **CONJUNTO DE PROYECCION FOLKLORICA Y CULTURAL SENDERO VERDE, N°65.070.775-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°1039, de fecha 22.05.2013; inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Público, según Folio N°568 del 17.06.2013; representada por su Presidente Sr. (a) Héctor Lobos San Martín; destinado Proyecto: Implementación Instrumental (compra instrumentos musicales, implementación de vestuario).-**

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.005 "Fondos Concejo", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas o boletas) dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

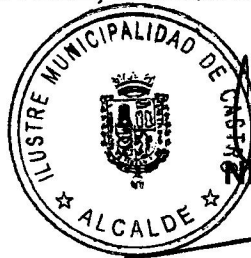


**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

NAS/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-



**NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE**